



Reglas de Operación

PROGRAMA

ADELANTE ZAPOPAN





ÍNDICE

Sección	Página
I.- BITÁCORA DE CAMBIOS	3
II.- GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
III.- MARCO JURÍDICO	3
IV.- DEPENDENCIA RESPONSABLE	4
V.- PRESUPUESTO A EJERCER	4
VI.- OBJETIVOS	4
VII.- PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE	5
VIII.- COBERTURA GEOGRÁFICA	9
IX.- POBLACIÓN O GRUPO OBJETIVO	9
X.- TIPOS DE APOYO	9
XI.- MONTOS Y TOPEs MÁXIMOS	9
XII.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	11
XIII.- CRITERIOS DE SELECCIÓN	12
XIV.- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	13
XV.- REQUISITOS	13
XVI.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS	16
XVII.- CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN	16
XVIII.- MECANISMO DE OPERACIÓN	17
XIX.- DISPERSORES	18
XX.- MEDIDAS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO DEL RECURSO	21
XXI.- MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS	21
XXII.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO	21
XXIII.- MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	21
XXIV.- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA	21
XXV.- CASOS NO PREVISTOS	22
XXVI.- QUEJAS Y DENUNCIAS	22
XXVII.- ANEXOS (FORMATOS)	23

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 2 de 35
----------	----	------------------------	-----------	--------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Zapopan





I. BITÁCORA DE CAMBIOS

Las disposiciones integradas en este documento, están sujetas a revisión continua y actualización en la medida en que se presenten variaciones en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien, en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo, y previa autorización de Comité Técnico del Fideicomiso Maestro de Fomento Económico para el Municipio de Zapopan, con la finalidad de que sea un instrumento actualizado y eficiente.

Versión	Fecha	Autor(es)	Descripción de cambios
01	05-Dic-2024	Andrea Camila Galvan Torres	Creación del documento

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Academia Zapopan: capacitación y asesoría en materia de modelo de negocios, educación financiera e innovación, impartida por **Personal Responsable del Programa** a emprendedores para la implementación del destino del Estímulo.

Apoyo o estímulo económico: Otorgamiento de recursos financieros en dinero bajo la figura de mutuo o donación.

Beneficiario: Persona física o moral que reciba o haya recibido el apoyo en términos de las presentes Reglas de Operación.

Aliado: Institución que colabora con otra organización o individuo para proporcionar apoyo económico o financiero. Este apoyo puede manifestarse en diversas formas, como financiamiento, inversión, asesoramiento, o la provisión de productos y servicios financieros (préstamos, estímulos, seguros, entre otros).

Banca de desarrollo: Institución pública financiera cuyo objetivo principal es promover el desarrollo económico de una región en específico. Estas entidades están orientadas a financiar proyectos que favorezcan el crecimiento de sectores productivos, sociales y regionales, en especial aquellos que no tienen acceso fácil a financiamiento a través del sistema bancario comercial.

Comité Técnico: Órgano colegiado rector del FIMAFEZ.

Emprendimiento: iniciativa de llevar a la práctica una idea de negocio.

Empresa: Unidad económica relacionada a la creación, distribución y administración de productos o servicios; con variables en cuanto a su tamaño, como pueden ser micro y pequeña empresa.

FIMAFEZ o fideicomiso: Fideicomiso Maestro de Fomento Económico para el Municipio de Zapopan.

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Personal responsable del Programa: Servidores públicos del Municipio de Zapopan encargados de la operación del Programa.

Programa: ADELANTE ZAPOPAN.

Solicitante: Persona física o moral requirente de un apoyo en términos del programa, que en caso de obtenerlo se convertirá en beneficiario.

Subcomité: Órgano colegiado de Fomento Cooperativo y Financiamiento, autorizado por el Comité Técnico en términos del acuerdo 6.2/2024 de la sesión 64 Ordinaria con fecha del 16 de diciembre de 2024, para valorar, proponer y otorgar apoyos y estímulos económicos en términos del Programa.

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 3 de 35
----------	----	------------------------	-----------	--------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental





III. MARCO JURÍDICO

Las presentes Reglas de Operación se expiden de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena fracción III incisos g) y m) del Contrato de Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión denominado Fideicomiso Maestro de Fomento Económico para el Municipio de Zapopan, identificado con el número 1068073, así como de conformidad con la fracción XV del Artículo 15 de las Reglas de Operación del **FIMAFEZ**.

Las Reglas de Operación de los programas se respaldan a través de un marco de leyes, normas, estrategias y planes que sirven como soporte jurídico y normativo para la planeación y operación de dichos programas, las cuales se enlistan a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, artículo 115.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, artículos 2, 15, 77 y 79.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, artículos 4 fracción IV, 12, 15 y 16.

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, artículo 89.

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO, 42, 48 y 49.

IV. DEPENDENCIA RESPONSABLE

La Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la Dirección de Promoción Económica, será la responsable de coordinar, administrar y operar las actividades relacionadas a la correcta implementación del Programa.

V. PRESUPUESTO A EJERCER

El presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente es el que se asigne a la Dirección de Promoción Económica de conformidad con el presupuesto del **FIMAFEZ** asignado a ella, sujeto a suficiencia presupuestal del patrimonio fideicomitado y la vigencia del programa será durante el ejercicio fiscal en curso por lo que concluye el 31 de diciembre del 2025.

VI. OBJETIVOS

I. GENERALES:

- A. El otorgamiento de **Apoyos o estímulos económicos** a emprendimientos del Municipio de Zapopan para la generación de proyectos productivos, con el fin de activar y sostener la actividad económica del Municipio de Zapopan.
- B. Ofrecer alternativas de fondeo económico accesibles para generar y mantener los empleos, y fortalecer la competitividad y productividad del municipio de Zapopan.

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 4 de 35
----------	----	------------------------	-----------	--------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Zapopan





- C. Impulsar la creación de nuevas unidades de negocio que contribuyan al desarrollo económico del municipio de Zapopan.
- D. Promover la capacitación y asesoría en materia de modelo de negocios, educación financiera e innovación.

II. ESPECÍFICOS POR PRODUCTO:

- A. **EMERGENTE:** Atender, mediante el otorgamiento de apoyos y estímulos económicos a personas con proyectos productivos, micros y pequeñas empresas o para enfrentar toda situación de emergencia de casos atípicos que se presenten dentro del municipio de Zapopan.
- B. **EMPRENDEDORES:** Garantizar la continuidad y crecimiento de unidades de negocio a personas que vivan o trabajen dentro del municipio de Zapopan y que se encuentren desarrollando proyectos de emprendimiento.
- C. **MUJER EMPRENDEDORA:** Con el fin de contribuir a disminuir la brecha de género en materia económica a nivel municipal, ofrecer a las mujeres que vivan o trabajen dentro del municipio de Zapopan y que se encuentren desarrollando proyectos de emprendimiento dentro del municipio de Zapopan, Estímulos tendientes a garantizar la continuidad y crecimiento de sus unidades de negocio.
- D. **JEFAS DE FAMILIA:** Apoyar a las jefas de familia que vivan o trabajen dentro del municipio de Zapopan que han quedado al frente de su hogar, mediante un apoyo que aporte un beneficio directo y económico con el fin de salvaguardar los derechos económicos, sociales y culturales de las personas a cargo de la acreditada.
- E. **COMUNIDADES INDÍGENAS:** Promover el desarrollo económico de las comunidades indígenas que vivan o trabajen dentro del municipio de Zapopan a través del acceso a programas integrales de apoyos que incluyan el otorgamiento de estímulos económicos, capacitación en estrategias de ventas, comercialización y asesoría financiera por parte del Gobierno de Zapopan.
- F. **MIPYMES:** Garantizar la continuidad y crecimiento de unidades de negocio a personas físicas o morales que residan o tengan actividades económicas dentro del municipio de Zapopan y que se encuentren desarrollando proyectos productivos.
- G. **TIANGUIS Y MERCADOS POR ALIADO:** Fortalecer y mejorar la infraestructura y competitividad de las actividades comerciales dentro de los mercados y tianguis del municipio de Zapopan. Este programa busca otorgar estímulos con tasas de interés bajas a comerciantes que operen en un nivel formal o semiformal, con el fin de optimizar sus operaciones y contribuir al crecimiento de sus negocios.
- H. **ESTÍMULO PARA MERCADOS POR BANCA DE DESARROLLO:** Apoyar a los locatarios de mercados municipales que se encuentran dentro del municipio de Zapopan, mediante estímulos sin interés para la adquisición de insumos o mejora de sus negocios. Este programa busca fomentar la permanencia y crecimiento económico de los pequeños comercios, mejorando su competitividad y contribuyendo al desarrollo económico de Zapopan.
- I. **ESTÍMULO PARA TIANGUIS POR BANCA DE DESARROLLO:** Brindar apoyo económico sin intereses a los comerciantes de tianguis del municipio de Zapopan, permitiéndoles mejorar sus espacios de trabajo, adquirir insumos o equipo necesario para su operación. Este programa tiene como objetivo fortalecer la economía informal, impulsando la productividad y competitividad de estos pequeños negocios.

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 5 de 35
----------	----	------------------------	-----------	--------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Zapopan





- J. ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO POR ALIADO:** Impulsar la competitividad y modernización de las actividades agropecuarias en el municipio de Zapopan, mediante estímulos con tasas de interés bajas para productores y empresarios del sector. Este programa busca incentivar la adquisición de tecnología, mejora de procesos y expansión de operaciones, promoviendo el crecimiento sostenible del sector agropecuario.
- K. ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA:** Fomentar el desarrollo de actividades agrícolas en el municipio de Zapopan mediante la entrega de estímulos sin interés a pequeños productores. El objetivo es proporcionar recursos para incrementar así su productividad en la siembra y contribuyendo al fortalecimiento del sector agrícola local.
- L. ESTÍMULO VERDE:** Fomentar la adopción de energías renovables y prácticas sostenibles en los negocios operantes dentro del municipio. Este préstamo está diseñado para apoyar a las empresas en la transición hacia un modelo energético más limpio y eficiente.
- M. ESTÍMULO VERDE POR ALIADO:** Crear una red de apoyo que facilite la implementación de tecnologías renovables y prácticas ecológicas dentro de las empresas. Este programa no solo apoya a las empresas directamente, sino que también involucra a actores externos que proporcionan recursos, capacitación y asesoría, creando un ecosistema más amplio para el desarrollo de soluciones sostenibles.
- N. ESTÍMULO AL SECTOR TURÍSTICO:** El objetivo principal es impulsar negocios turísticos en el municipio, apoyando a emprendedores que deseen mejorar y diversificar la oferta turística. Está dirigido a emprendedores y pequeños empresarios registrados en Zapopan, priorizando proyectos que demuestren un enfoque en la sostenibilidad, la innovación y la promoción de la cultura local.
- O. ESTÍMULO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL:** Apoyar a los negocios del municipio en la adopción de tecnologías avanzadas que mejoren su competitividad y eficiencia operativa. Este programa busca facilitar la implementación de aparatos tecnológicos y soluciones digitales que optimicen los procesos empresariales y promuevan la innovación.
- P. ESTÍMULO PARA 60 Y +:** Este programa busca fomentar el emprendimiento entre los adultos mayores, aprovechando su experiencia y habilidades. Está dirigido a residentes de Zapopan de 60 años o más que deseen emprender o fortalecer sus iniciativas empresariales, priorizando proyectos que fomenten la inclusión social.
- Q. ESTÍMULO PARA TABLAJEROS POR ALIADO:** Garantiza el objetivo de apoyar a los tablajeros del municipio en el desarrollo y mejora de sus negocios, promoviendo su modernización y sostenibilidad. Está dirigido a tablajeros que operan en Zapopan, priorizando aquellos que demuestren un compromiso con la sostenibilidad y la calidad.
- R. ESTÍMULO PARA REMODELACIÓN DE MERCADOS:** Mejorar y modernizar las instalaciones de los mercados municipales, creando espacios más atractivos y funcionales para los comerciantes y consumidores. Este programa busca fortalecer el comercio local y ofrecer un entorno seguro y de calidad para la venta de productos. Va dirigido a locatarios de mercados municipales en Zapopan, priorizando aquellos proyectos que busquen revitalizar el espacio comercial y fomentar la participación de la comunidad.
- S. ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO POR BANCA DE DESARROLLO:** Impulsar la competitividad y modernización de las actividades agropecuarias en el municipio de Zapopan, mediante Estímulos con tasas de interés bajas para productores y empresarios del sector. Este programa busca incentivar la adquisición de tecnología, mejora de procesos y expansión de operaciones, promoviendo el crecimiento sostenible del sector agropecuario.

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 6 de 35
----------	----	------------------------	-----------	--------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Zapopan





T. ESTÍMULO PARA TABLAJEROS POR BANCA DE DESARROLLO:

Garantiza el objetivo de apoyar a los tablajeros del municipio en el desarrollo y mejora de sus negocios, promoviendo su modernización y sostenibilidad. Está dirigido a tablajeros que operan en Zapopan, priorizando aquellos que demuestren un compromiso con la sostenibilidad y la calidad.

VII. PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE

- I. **EMERGENTE:** Aliviar la necesidad de solvencia económica de ciudadanos que cuentan o contaron con un negocio en el municipio de Zapopan encontrados o que se encuentren en condición de vulnerabilidad a causa de siniestros o accidentes no previstos, de contingencias sanitarias o de obras de mejoramiento urbano de índole gubernamental. Con respecto a este último punto, es pertinente considerar que existen nuevas formas de medir la pobreza, y una persona puede considerarse que se encuentra dentro de una situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y/o los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso servicios básicos en la vivienda (IIEG, 2019)¹. Por ende, la urgencia de atender a estas personas recae en la posibilidad de apoyarles a cubrir sus necesidades económicas mientras se les presente una situación en la cual se les dificulte o imposibilite contar con la suficiente solvencia económica para afrontarlas.
- II. **EMPRENDEDORES:** Con respecto a la actividad emprendedora en el país, el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas expone que en México, el 46.3% de la población entre 18 y 34 años percibe buenas oportunidades para iniciar un negocio, asimismo, se señala que en la actualidad el 12.2% de los jóvenes se encuentran involucrados en alguna actividad emprendedora naciente o nueva, lo cual es importante pues el mismo emprendimiento juvenil surge como una oportunidad de combate a las condiciones de desempleo, pero que a la par, fortalece el sistema productivo del país.

Una encuesta realizada entre emprendedores locales por el Centro Empresarial de Jalisco durante 2019, indica que el 90% de los emprendedores encuestados ve posibilidades de crecimiento en su negocio; 92%, incremento en sus ventas, y 79%, un aumento en la plantilla laboral de su emprendimiento.

Evalúa Jalisco (2019²) explica que el estado cuenta con un marco legal amistoso para los emprendimientos y un importante número de instituciones que desarrollan tareas enfocadas al apoyo del emprendimiento e innovación. Asimismo, el mismo estudio explica que la mayoría de los emprendimientos de alto impacto que se localizan al interior del Estado se encuentran en etapas tempranas y con un financiamiento de capital semilla, por lo tanto, es de suma importancia conocer el entorno de inversión que

¹ ZAPOPAN DIAGNÓSTICO MUNICIPAL DICIEMBRE 2019. (2019, diciembre). IIEG.
<https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2020/09/Zapopan.pdf>

² Diagnóstico evaluativo de la política para el emprendimiento en Jalisco. (2018). EVALUA.
<https://evalua.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/Diagnostico-Evaluativo-de-la-Politica-para-el-Emprendimiento-en-Jalisco-2017.pdf>

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 7 de 35
----------	----	------------------------	-----------	--------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Jalisco





se ofrece durante las primeras etapas pues representa una gran oportunidad para que éste pueda evolucionar y trascender.

Por su parte, también se hace mención de algunas problemáticas para los emprendedores tales como el acceso al financiamiento, las limitaciones en las capacidades y competencias, la falta de recursos humanos calificados, así como en la agilidad y eficiencia de procesos burocráticos.

Jalisco, y particularmente Zapopan, representa un lugar ideal para que los jóvenes puedan impulsar sus emprendimientos dado su posicionamiento en cuanto a ofertas laborales, empresas del sector de las Tecnologías de la Información y a Comunicación, (TIC) asentadas en el municipio, así como de la presencia de proyectos y áreas estratégicas de las esferas públicas y privadas enfocadas en el desarrollo y la innovación de Jalisco.

- III. MUJER EMPRENDEDORA:** Según el Censo de Población y Vivienda 2020³, en Zapopan de las 1,476,491 personas que residen en el municipio, 51.2% corresponden a mujeres y 48.8% hombres. De la población de 12 años y más, el 66.3% es Población Económicamente Activa (PEA), de las cuales el 43.8% corresponden a mujeres; en cuanto a la Población No Económicamente Activa (PNEA) 33.3%, el 37.5% son personas dedicadas a los quehaceres de su hogar.

Es importante considerar que en Jalisco existen más de 85% de mujeres líderes de microempresas; sin embargo, 65% son informales (Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias, 2021), con respecto a este dato, se proyecta que la brecha salarial entre hombres y mujeres en Jalisco es del 20%, o bien, que las mujeres ganan 20 veces menos lo que los hombres ganan (El Economista, 2021). Aunado al contexto estatal y teniendo en consideración los datos presentados con anterioridad, es igualmente importante considerar que las mujeres emprendedoras jaliscienses tienen menos herramientas, en comparación a los hombres, para hacer crecer sus negocios pues las instituciones financieras carecen de políticas de género, situación que impide a las mujeres crecer y hacer que sus negocios y emprendimientos permanezcan vigentes.

- IV. JEFAS DE FAMILIA:** Las mujeres en México enfrentan una serie de restricciones, como trabajar en empleos informales en mayor proporción que los hombres (57.6% contra un 55.3% de los hombres), lo que es sinónimo de un menor ingreso y una nula seguridad social. Esto orilla a las mujeres a quedarse en casa con el fin de realizar los trabajos de cuidado, en lugar de salir a trabajar o estudiar. Lo que conlleva a una mayor vulnerabilidad en los hogares donde habitan más mujeres o están compuestos por jefatura femenina, debido a la brecha salarial, roles de cuidados y crianza, y el empleo.

De acuerdo con un estudio realizado por el Instituto de Información Estadística y Geográfica (2019)⁴, en Jalisco se tenía un registro de 2 millones 59 mil 987 hogares, de los cuales un 28.1% (579,707), eran de jefatura femenina, es decir, que la mujer representaba a la mayor autoridad en la toma de decisiones y en

³ Principales Resultados del Censo 2020 Jalisco, 2010-2020. (2020). IIAg.

<https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2021/10/ResultadosCenso2020Jal.pdf>

⁴ Instituto de Información Estadística y Geográfica. (2019). Brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en Jalisco.

[Informe]. <https://www.inegi.org.mx/publicaciones/estudios/2019/05/16/brecha-de-desigualdad-entre->

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 8 de 35
----------	----	------------------------	-----------	--------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental





el soporte económico de la familia. Sin embargo, siguen existiendo diversos tipos de problemáticas ligadas a las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en este ámbito, entre las cuales destacan dos: por una parte, existe un rezago educativo al momento de comparar la escolaridad de las jefas de hogar con los hombres jefes de hogar y aunado a esto, la incidencia de las jefas de hogar en el mercado laboral sigue siendo poco conciliatoria entre la vida laboral y familiar de las mujeres, pues la mayoría de ellas continúan dedicándose a las labores del hogar sin recibir alguna remuneración económica (Aguilar, s.f).

- V. COMUNIDADES INDÍGENAS:** De acuerdo al estudio “El Mundo Indígena 2021”⁵, debido a factores como la marginación, discriminación, violencia, despojo de tierras, y falta de acceso a viviendas dignas y servicios públicos de salud, la población indígena en México se ha convertido en uno de los sectores más vulnerables. Los indicadores de desarrollo económico, social y de salud, señalan, por una parte, que los pueblos originarios presentan el Índice de Desarrollo Social más bajo del país. Viven en las zonas de mayor rezago socioeconómico derivado, entre otros factores, del desempleo (en 2018 30.5% de esta población no trabajó). Su situación de desigualdad frente a otros sectores de población se confirma también por las carencias en la infraestructura básica que incluye agua y drenaje. Según INEGI y datos del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, 12.8% de la población no cuenta con agua entubada en su vivienda, y 26.9% carecen de drenaje, por ello tienen mayor probabilidad de presentar problemas de salud.

De acuerdo al Censo 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 1.05% de la población nacional de tres años de edad en adelante, se registró como hablante de alguna lengua indígena, lo que representa alrededor de 14,413 personas. Desde el Gobierno Municipal de Zapopan, se impulsa a disminuir esta brecha de desigualdad, ofreciéndoles un producto financiero exclusivo para el fortalecimiento y desarrollo de sus actividades productivas.

- VI. MIPYMES:** Con respecto a la actividad emprendedora en el país, el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas expone que en México, el 46.3% de la población entre 18 y 34 años percibe buenas oportunidades para iniciar un negocio, asimismo, se señala que en la actualidad el 12.2% de los jóvenes se encuentran involucrados en alguna actividad emprendedora naciente o nueva, lo cual es importante pues el mismo emprendimiento juvenil surge como una oportunidad de combate a las condiciones de desempleo, pero que a la par, fortalece el sistema productivo del país.

Una encuesta realizada entre emprendedores locales por el Centro Empresarial de Jalisco durante 2019, indica que el 90% de los emprendedores encuestados ve posibilidades de crecimiento en su negocio; 92%, incremento en sus ventas, y 79%, un aumento en la plantilla laboral de su emprendimiento.

Evalúa Jalisco (2019)⁶ explica que el estado cuenta con un marco legal amistoso para los emprendimientos y un importante número de instituciones que desarrollan tareas enfocadas al apoyo del

⁵ Mamo, D. (s. f.). El Mundo Indígena 2022: México - IWGIA - International Work Group for Indigenous Affairs. IWGIA - International Work Group For Indigenous Affairs. <https://www.iwgia.org/es/mexico/4792-mi-2022-mexico.html>

⁶ Diagnóstico evaluativo de la política para el emprendimiento en Jalisco. (2018). EVALUA. <https://evalua.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/Diagnostico-Evaluativo-de-la-Politica-para-el-Emprendimiento-en-Jalisco-2017.pdf>

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 9 de 35
----------	----	------------------------	-----------	--------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



**Gobierno de
Zapopan**





emprendimiento e innovación. Asimismo, el mismo estudio explica que la mayoría de los emprendimientos de alto impacto que se localizan al interior del Estado se encuentran en etapas tempranas y con un financiamiento de capital semilla, por lo tanto, es de suma importancia conocer el entorno de inversión que se ofrece durante las primeras etapas pues representa una gran oportunidad para que éste pueda evolucionar y trascender.

Por su parte, también se hace mención de algunas problemáticas para los emprendedores tales como el acceso al financiamiento, las limitaciones en las capacidades y competencias, la falta de recursos humanos calificados, así como en la agilidad y eficiencia de procesos burocráticos.

Jalisco, y particularmente Zapopan, representa un lugar ideal para que los jóvenes puedan impulsar sus emprendimientos dado su posicionamiento en cuanto a ofertas laborales, empresas del sector de las Tecnologías de la Información y a Comunicación, (TIC) asentadas en el municipio, así como de la presencia de proyectos y áreas estratégicas de las esferas públicas y privadas enfocadas en el desarrollo y la innovación de Jalisco.

VII. TIANGUIS Y MERCADOS POR ALIADO:

La creación del programa busca impulsar la economía local al ofrecer a los comerciantes de mercados y tianguis acceso a financiamiento asequible. Esto tiene un impacto directo en la generación de empleo y en el crecimiento de micro y pequeños negocios, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido económico de la comunidad. Se reconoce que muchos comerciantes en mercados y tianguis pueden enfrentar dificultades para acceder a servicios financieros tradicionales debido a limitaciones crediticias.

Eliminar barreras al proporcionar tasas de interés y requisitos accesibles, promoviendo así la inclusión financiera y ofreciendo oportunidades de desarrollo a aquellos que históricamente han sido excluidos del sistema financiero formal es el principal motivo por el cual muchas personas de dicho sector se quedan fuera de ello.

VIII. MERCADOS POR BANCA DE DESARROLLO:

Atiende la problemática de la exclusión financiera que enfrentan los comerciantes de mercados. Estos actores suelen encontrar barreras significativas para acceder a servicios financieros tradicionales debido a limitaciones crediticias, como la falta de historial financiero o garantías suficientes. Esta situación los coloca en desventaja para obtener financiamiento necesario para el crecimiento y modernización de sus negocios. Además, las elevadas tasas de interés y los requisitos complicados agravan su exclusión del sistema financiero formal, limitando su capacidad para mejorar su productividad y competitividad.

IX. TIANGUIS POR BANCA DE DESARROLLO:

Se enfoca en resolver las dificultades que enfrentan los comerciantes de tianguis para acceder a financiamiento que les permita mejorar sus negocios y generar un impacto positivo en la economía local. Este sector, al igual que el de los mercados, se encuentra en gran medida excluido del sistema financiero formal debido a requisitos crediticios poco accesibles y tasas de interés elevadas, lo que les impide acceder a los recursos necesarios para innovar o fortalecer sus actividades comerciales. Al eliminar estas barreras, el programa busca apoyar a los comerciantes de tianguis con financiamiento asequible, contribuyendo al crecimiento de sus micro y pequeños negocios, promoviendo la generación de empleo y fortaleciendo la economía comunitaria.

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 10 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental





X. ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO POR ALIADO

El desarrollo rural agropecuario es de suma importancia dentro del municipio ya que los agricultores tienen un rol importante dentro de la sociedad ya que proveen comida y productos que consumimos, aunque sus aportaciones a la economía son valiosas, no suelen tener el capital necesario para continuar o mejorar su trabajo, por eso se busca fortalecer este aspecto brindando al beneficiario las facilidades para poder enfrentar las bajas de venta por temporada en cuanto a siembras y cultivos con requisitos accesibles debido a que muchas veces han sido rechazados por el sistema financiero y los requisitos crediticios que solicitan la mayoría de instituciones, además de solicitar requisitos sencillos y accesibles para el beneficiario o persona interesada por el programa.

XI. ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA:

En México, el 23.5% de la población ocupada trabaja en el sector agrícola, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2022. Sin embargo, la mayoría de estos trabajadores se encuentran en el sector informal, careciendo de acceso a servicios financieros y estímulos para mejorar su productividad. En Zapopan, los pequeños productores enfrentan desafíos como la falta de capital para la adquisición de insumos agrícolas y la modernización de sus prácticas. Esta situación limita su capacidad de competir en mercados más amplios y de responder a condiciones climáticas adversas. El Estímulo para el Desarrollo Agrícola busca resolver estas problemáticas al ofrecer financiamiento sin intereses a pequeños productores, permitiéndoles mejorar sus actividades productivas y contribuir al desarrollo económico local.

⁷

XII. ESTÍMULO VERDE:

El cambio climático y la degradación ambiental son desafíos globales que también afectan a Zapopan. Según el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, las emisiones de gases de efecto invernadero en Jalisco han aumentado un 13% en la última década, debido a la urbanización y las actividades económicas no sostenibles.

Este programa busca atender la problemática de la sostenibilidad al ofrecer estímulos a micro, pequeñas y medianas empresas para la implementación de tecnologías limpias, sistemas de energía renovable y prácticas de negocio sostenibles. Con ello, se busca fomentar un desarrollo económico alineado con la protección ambiental.

⁸

XIII. ESTÍMULO VERDE POR ALIADO:

Atiende el mismo problema relacionado con el cambio climático y la sostenibilidad, pero se enfoca en involucrar a aliados estratégicos que colaboren con el sector privado, gubernamental y las MIPYMES en la implementación de soluciones sostenibles. A través de esta alianza, se busca proporcionar recursos y asistencia a las empresas para que puedan integrar prácticas más ecológicas en su producción y operación diaria. De este modo, el programa contribuye a generar una red de apoyo que permita mejorar el impacto ambiental en Zapopan, mientras que fomenta un desarrollo económico más responsable y sostenible.

⁷ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2022.

⁸ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (s.f.). Datos sobre emisiones de gases de efecto invernadero en Jalisco.

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 11 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



**Gobierno de
Zapopan**





XIV. ESTÍMULO AL SECTOR TURÍSTICO:

El sector turístico es uno de los pilares económicos de México, representando el 8.5% del PIB, según la Secretaría de Turismo (2022). En Zapopan, este sector ha sido afectado por la pandemia de COVID-19, generando pérdidas económicas y desempleo. A pesar de su potencial, muchas micro y pequeñas empresas turísticas enfrentan dificultades para acceder a financiamiento que les permita recuperar su actividad y mejorar su oferta.

El Estímulo al Sector Turístico busca reactivar este sector mediante Estímulos con condiciones accesibles, apoyando la innovación, la mejora de servicios y la promoción de experiencias turísticas únicas que fortalezcan la competitividad del municipio.

⁹

XV. ESTÍMULO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL:

En un entorno global cada vez más digitalizado, las micro, pequeñas y medianas empresas en México enfrentan retos significativos en la adopción de tecnología. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), solo el 23% de las MIPYMES en el país han implementado herramientas digitales para mejorar su productividad y competitividad.

El Estímulo para la Transformación Digital busca atender esta problemática, ofreciendo financiamiento para la adquisición de software, hardware y capacitación en tecnología, ayudando a las empresas de Zapopan a adaptarse a la era digital y mejorar su eficiencia operativa.

¹⁰

XVI. ESTÍMULO PARA 60 Y +

En México, el 16.5% de la población mayor de 60 años sigue activa en el mercado laboral, según datos de CONAPO 2023. Sin embargo, muchos adultos mayores enfrentan exclusión financiera, limitando su capacidad para emprender o mejorar sus ingresos. Además, este grupo es uno de los más vulnerables ante la falta de seguridad social y oportunidades laborales.

El Estímulo para 60 y Más busca ofrecer un apoyo financiero accesible a personas mayores de 60 años en Zapopan, incentivando el desarrollo de actividades productivas y promoviendo su bienestar económico.

¹¹

XVII. ESTÍMULO PARA TABLAJEROS POR ALIADO:

En Jalisco, el sector cárnico es fundamental para la economía local, pero los tablajeros enfrentan problemas como la falta de modernización de sus equipos, bajos márgenes de ganancia y competencia desleal. Según el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), la tasa de informalidad laboral en lo general en el estado se ubica alrededor del 49%, lo que indica que casi la mitad de la población ocupada trabaja en condiciones informales, afectando principalmente a sectores vulnerables como pequeñas empresas y trabajadores por cuenta propia. El Estímulo para Tablajeros tiene como objetivo ofrecer financiamiento para la mejora de sus negocios, como la compra de equipo de refrigeración y herramientas, ayudando a este sector a ser más competitivo y eficiente.

¹²

XVIII. ESTÍMULO PARA REMODELACIÓN DE MERCADOS:

⁹ Secretaría de Turismo. (2022). Contribución del sector turístico al PIB en México.

¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.). Adopción de tecnología en MIPYMES en México.

¹¹ Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2023). *Datos sobre población mayor de 60 años en el mercado laboral en México*.

¹² Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG). (s.f.). Tasa de informalidad laboral en Jalisco.

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 12 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



**Gobierno de
Zapopan**





En Zapopan, los mercados municipales son un eje fundamental para la economía local, representando una fuente de ingresos para cientos de familias. Sin embargo, estos mercados presentan rezagos en infraestructura y mantenimiento, afectando la competitividad de los locatarios.

El Gobierno de Zapopan ha intervenido en la remodelación de mercados municipales en los últimos años, pero gran parte de los locatarios aún enfrentan dificultades para financiar mejoras internas en sus locales. La falta de acceso a financiamiento formal limita sus posibilidades de crecimiento. Este programa busca cerrar esta brecha, permitiendo que los comerciantes accedan a recursos con condiciones favorables.

XIX. ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO POR BANCA DE DESARROLLO

El desarrollo rural agropecuario es de suma importancia dentro del municipio ya que los agricultores tienen un rol importante dentro de la sociedad ya que proveen comida y productos que consumimos, aunque sus aportaciones a la economía son valiosas, no suelen tener el capital necesario para continuar o mejorar su trabajo, por eso se busca fortalecer este aspecto brindando al beneficiario las facilidades para poder enfrentar las bajas de venta por temporada en cuanto a siembras y cultivos con requisitos accesibles debido a que muchas veces han sido rechazados por el sistema financiero y los requisitos crediticios que solicitan la mayoría de instituciones, además de solicitar requisitos sencillos y accesibles para el beneficiario o persona interesada por el programa.

XX. ESTÍMULO PARA TABLAJEROS POR BANCA DE DESARROLLO:

En Jalisco, el sector cárnico es fundamental para la economía local, pero los tablajeros enfrentan problemas como la falta de modernización de sus equipos, bajos márgenes de ganancia y competencia desleal. Según el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), la tasa de informalidad laboral en lo general en el estado se ubica alrededor del 49%, lo que indica que casi la mitad de la población ocupada trabaja en condiciones informales, afectando principalmente a sectores vulnerables como pequeñas empresas y trabajadores por cuenta propia. El Estímulo para Tablajeros tiene como objetivo ofrecer financiamiento para la mejora de sus negocios, como la compra de equipo de refrigeración y herramientas, ayudando a este sector a ser más competitivo y eficiente.

VIII. COBERTURA GEOGRÁFICA

- I. Este programa tiene cobertura en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

IX. POBLACIÓN O GRUPO OBJETIVO

- I. Personas físicas mayores de 18 años que vivan o trabajen dentro del municipio de Zapopan, que tengan una idea de negocio, sean emprendedores o propietarios de una micro o pequeña empresa, incluyendo comerciantes en mercados y tianguis.
- II. Personas jurídicas debidamente constituidas y registradas en el Registro Público de Comercio de su domicilio.

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 13 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



**Gobierno de
Zapopan**





- III. Mujeres jefas de familia y emprendedoras del municipio de Zapopan, interesadas en mejorar su calidad de vida, fortalecer negocios existentes o emprender nuevas actividades económicas.
- IV. Productores agropecuarios, comerciantes rurales y empresarios del sector turístico o estratégico dentro del municipio de Zapopan, que requieran apoyo financiero, tecnológico o capacitación para el desarrollo y modernización de sus actividades.
- V. Personas y familias en situación de vulnerabilidad económica que tengan una idea de negocio, sean emprendedores o propietarios de una micro o pequeña empresa, y que hayan sido afectadas por emergencias, contingencias o exclusión social, incluyendo comunidades indígenas con necesidades de acceso a servicios básicos y financieros.

X. TIPOS DE APOYO

- I. Apoyos y estímulos económicos para las necesidades del solicitante, mediante la figura de mutuo o donación.
- II. Capacitación y asesoría en materia de modelo de negocios, educación financiera e innovación.

XI. MONTOS Y TOPES MÁXIMOS

- I. Apoyos y estímulos económicos:
 - A. Máximo un apoyo o estímulo simultáneo por cada **Beneficiario**.
 - B. Los **beneficiarios** de previos apoyos o estímulos podrán solicitar nuevos apoyos o estímulos siempre que no se encuentren en el supuesto del inciso anterior.
 - C. El apoyo o estímulo económico está condicionado a ser destinado a alguno o más de los siguientes conceptos:
 - (1) Capital de trabajo
 - (2) Adquisición de activos
 - (3) Realizar obras necesarias para el mejoramiento del negocio
 - (4) Pago de pasivos.
 - (5) Refacciones, habilitación o avío.
 - (6) Cualquiera que impulse la actividad comercial y el crecimiento del negocio o emprendimiento.
 - D. Por producto:
 - 1. **EMERGENTE:**
 - a) Monto: Hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
 - b) Tasa: 0%.
 - c) Plazo: Hasta 36 meses.
 - d) Plazo de gracia: el **BENEFICIARIO** gozará de un plazo de gracia determinado inicialmente por la opinión de finalización estimada de los trabajos de afrenta a la situación de emergencia y/o casos atípicos emitido por la autoridad correspondiente.
 - (1) El plazo de gracia señalado se computará únicamente como plazo estimado, este podrá extenderse previa petición dirigida al **Personal responsable del Programa**. La autorización de la prórroga será, en su caso, autorizada por el **Subcomité**.

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 14 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Ciudad de las
niñas y niños



- e) Modalidad de apoyo: Podrá otorgarse como préstamo a tasa 0% o, en casos excepcionales y justificados, como apoyo sin retorno, según lo determine el Subcomité.
- f) Adicional a los destinos señalados en el apartado general, este producto podrá tener los siguientes destinos:
 - (1) Gastos fijos, por ejemplo renta y servicios.

2. EMPRENDEDORES:

- a) Monto: Hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Tasa: 0%.
- c) Plazo: Hasta 36 meses.

3. MUJER EMPRENDEDORA:

- a) Monto: Hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Tasa: 0%.
- c) Plazo: Hasta 36 meses.

4. JEFAS DE FAMILIA:

- a) Monto: Hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Tasa: 0%.
- c) Plazo: Hasta 36 meses.

5. COMUNIDADES INDÍGENAS:

- a) Monto: Donación de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Tasa: 0%.
- c) Plazo: 0

6. MIPYMES:

- a) Personas físicas
 - (1) Monto: Hasta \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
 - (2) Tasa: a partir del 10%, según se establezca en el contrato que al efecto se celebre.
 - (3) Plazo: Hasta 36 meses.
 - (4) Subsidio de tasa de interés.
- b) Personas morales:
 - (1) Monto: Hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - (2) Tasa: a partir del 10%, según se establezca en el contrato que al efecto se celebre.
 - (3) Plazo: Hasta 36 meses.
 - (4) Subsidio de tasa de interés.

7. TIANGUIS Y MERCADOS POR ALIADO:

- a) Tianguis
 - (1) Monto: Hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
 - (2) Tasa: a partir del 8%, según se establezca en el contrato que al efecto se celebre.
 - (3) Plazo: Hasta 36 meses.
 - (4) Subsidio de tasa de interés.
- b) Mercados
 - (1) Monto: Hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 15 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



• Ciudad de las
niñas y niños



(2) Tasa: a partir del 8%, según se establezca en el contrato que al efecto se celebre.

(3) Plazo: Hasta 36 meses.

(4) Subsidio de tasa de interés.

8. Estímulo PARA MERCADOS POR BANCA DE DESARROLLO:

a) Monto: Hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

b) Tasa: 0%.

c) Plazo: Hasta 36 meses.

9. Estímulo PARA TIANGUIS POR BANCA DE DESARROLLO:

a) Monto: Hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

b) Tasa: 0%.

c) Plazo: Hasta 36 meses.

10. Estímulo PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO POR ALIADO:

a) Monto: Hasta \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

b) Tasa: a partir del 10%, según se establezca en el contrato que al efecto se celebre.

c) Plazo: Hasta 36 meses.

d) Subsidio de tasa de interés.

11. Estímulo PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA:

a) Monto: Hasta \$100,000.00 (\$20,000.00 por hectárea y hasta 5 hectáreas) (cien mil pesos 00/100 M.N.).

b) Tasa: 0%

c) Plazo: Hasta 12 meses.

d) Plazo de gracia: el **BENEFICIARIO** gozará de un plazo de gracia de hasta 6 meses.

12. Estímulo VERDE

a) Monto: Hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

b) Tasa: 0%.

c) Plazo: Hasta 32 meses.

d) Plazo de gracia: el **BENEFICIARIO** gozará de un plazo de gracia de hasta 4 meses.

13. Estímulo VERDE POR ALIADO

a) Monto: Hasta \$350,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

b) Tasa: a partir del 8%, según se establezca en el contrato que al efecto se celebre.

c) Plazo: Hasta 36 meses.

14. Estímulo AL SECTOR TURÍSTICO

a) Monto: Hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

b) Tasa: 0%.

c) Plazo: Hasta 36 meses.

15. Estímulo PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

a) Monto: Hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

b) Tasa: 0%.

c) Plazo: Hasta 36 meses.

16. Estímulo PARA 60 Y +

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 16 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Ciudad de las
niñas y niños



- a) Monto: Hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Tasa: 0%.
- c) Plazo: Hasta 36 meses.

17. Estímulo PARA TABLAJEROS POR ALIADO

- a) Monto: Hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Tasa: a partir del 8%, según se establezca en el contrato que al efecto se celebre.
- c) Plazo: Hasta 36 meses.
- d) Subsidio de tasa de interés.

18. Estímulo PARA REMODELACIÓN DE MERCADOS

- a) Monto: Hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Tasa: 0%.
- c) Plazo: Hasta 36 meses.

19. Estímulo PARA DESARROLLO AGROPECUARIO POR BANCA DE DESARROLLO

- a) Monto: Hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Tasa: 0%.
- c) Plazo: Hasta 36 meses.

20. Estímulo PARA TABLAJEROS POR BANCA DE DESARROLLO.

- a) Monto: Hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Tasa: 0%.
- c) Plazo: Hasta 36 meses.

II. Capacitación y asesoría:

- A. El beneficiario podrá acceder por única ocasión a la capacitación por cada proyecto presentado.

XII. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

I. EMERGENTE:

- A. Ser persona física mayor de edad;
- B. Contar o haber contado con un emprendimiento afectado por una situación de emergencia;

II. EMPRENDEDORES:

- A. Ser persona física mayor de edad;
- B. Que tenga un emprendimiento en marcha o que tenga el interés de emprender.

III. MUJER EMPRENDEDORA:

- A. Ser mujer;
- B. Ser mayor de edad;
- C. Que tenga un emprendimiento en marcha o idea de negocio;

IV. JEFAS DE FAMILIA:

- A. Ser mujer;
- B. Ser mayor de edad;
- C. Ser madre de familia con uno o más hijos menores de edad;

V. COMUNIDADES INDÍGENAS:

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 17 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Ciudad de las
niñas y niños



- A. Que pertenezca a un pueblo originario;
- B. Que desarrolle un proyecto productivo.
- VI. MIPYMES:**
 - A. Ser persona física mayor de edad o persona moral debidamente constituida;
 - B. Que tenga un emprendimiento en marcha o que tenga el interés de emprender;
- VII. MERCADOS Y TIANGUIS POR ALIADO:**
 - A. Ser persona física mayor de edad
 - B. Que la actividad económica practicada se realice en un mercado o tianguis municipal.
- VIII. MERCADOS POR BANCA DE DESARROLLO**
 - A. Ser persona física mayor de edad
 - B. Que la actividad económica practicada se realice en un mercado municipal.
- IX. TIANGUIS POR BANCA DE DESARROLLO**
 - A. Ser persona física mayor de edad
 - B. Que la actividad económica practicada se realice en un tianguis municipal.
- X. ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO POR ALIADO:**
 - A. Ser persona física mayor de edad.
 - B. Que su actividad económica se centre en las actividades del campo.
- XI. ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA:**
 - A. Ser persona física mayor de edad.
 - B. Que su actividad económica se centre en las actividades del campo.
- XII. ESTÍMULO VERDE:**
 - A. Ser persona física mayor de edad;
 - B. Que tenga un emprendimiento en marcha o que tenga el interés de emprender en el cual sea factible el uso de energía renovable.
- XIII. ESTÍMULO VERDE POR ALIADO:**
 - A. Ser persona física mayor de edad;
 - B. Que tenga un emprendimiento en marcha o que tenga el interés de emprender en el cual sea factible el uso de energía renovable.
- XIV. ESTÍMULO AL SECTOR TURÍSTICO:**
 - A. Ser persona física mayor de edad.
 - B. Que su actividad económica se centre en las actividades relacionadas al giro.
- XV. ESTÍMULO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL:**
 - A. Ser persona física mayor de edad;
 - B. Que tenga un emprendimiento en marcha o que tenga el interés de emprender en el cual sea prospecto para el uso de herramientas digitales.
- XVI. ESTÍMULO PARA 60 Y +:**
 - A. Ser persona física mayor de 60 años;
 - B. Que tenga un emprendimiento en marcha o que tenga el interés de emprender.
- XVII. ESTÍMULO PARA TABLAJEROS POR ALIADO:**
 - A. Persona física mayor de edad.
 - B. Que su negocio cuente con giro acorde al Estímulo
- XVIII. ESTÍMULO PARA REMODELACIÓN DE MERCADOS:**
 - A. Ser persona física mayor de edad
 - B. Que la actividad económica practicada se realice en un mercado municipal.

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 18 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Zapopan

• Ciudad de las
niñas y niños



C. Que se encuentre dentro de un mercado municipal que haya sido intervenido por el municipio.

XIX. ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO POR ALIADO:

- A. Ser persona física mayor de edad.
- B. Que su actividad económica se centre en las actividades del campo.

XX. ESTÍMULO PARA TABLAJEROS POR BANCA DE DESARROLLO:

- A. Persona física mayor de edad.
- B. Que su negocio cuente con giro acorde al Estímulo

XIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

I. EMERGENTE:

- A. Encontrarse actualmente en situación de emergencia económica actual en su empresa o emprendimiento a causa de siniestros o accidentes no previstos, de contingencias sanitarias o de obras de mejoramiento urbano de índole gubernamental. O haberse encontrado en dicha situación en un periodo anterior y que haya desaparecido hace no más de 3 meses.
- B. Número de empleos a proteger.
- C. Tiempo estimado de duración de la condición de vulnerabilidad a causa de siniestros o accidentes no previstos, de contingencias sanitarias o de obras de mejoramiento urbano de índole gubernamental.

II. EMPRENDEDORES:

- A. Ser egresado de algún programa de capacitación del Municipio de Zapopan.

III. MUJER EMPRENDEDORA:

- A. Ser egresada de algún programa de capacitación del Municipio de Zapopan.

IV. JEFAS DE FAMILIA:

- A. Que tenga la idea de emprender o un emprendimiento y/o proyecto productivo en marcha.

V. COMUNIDADES INDÍGENAS:

- A. Tener su Constancia de Pertenencia a un Pueblo Indígena, emitida por la Comisión Estatal Indígena.

VI. MIPYMES:

1. Física

- B. Contar con un negocio formal y propio.

1. Moral:

- a) Contar con un negocio formal
- b) Que se encuentre formalmente constituida.

VII. TIANGUIS Y MERCADOS POR ALIADO:

- A. Que cuente con un permiso de espacios abiertos ó una Licencia Municipal vigente que acredite operar dentro de un Mercado Municipal, expedido por la Dirección de Tianguis y Espacios Abiertos de Zapopan o la autoridad correspondiente.
- B. Presentar comprobante de ingresos.

VIII. MERCADOS POR BANCA DE DESARROLLO

- A. Que cuente con una Licencia Municipal vigente emitida por la autoridad correspondiente
- B. Presentar comprobante de ingresos.

IX. TIANGUIS POR BANCA DE DESARROLLO

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 19 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Ciudad de las
niñas y niños



- A. Que cuente con** un permiso de espacios abiertos expedido por la Dirección de Tianguis y Espacios Abiertos de Zapopan
- B. Presentar** comprobante de ingresos.
- X. ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO POR ALIADO:**
- A.** Que acredite los derechos ejidales, comunales o de posesión de tierras aptas para el desarrollo de la actividad dentro del municipio de Zapopan.
- XI. ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA**
- A.** Que cuente con un emprendimiento relacionado al sector.
- B.** Que esté en el padrón de la dirección de Desarrollo Agropecuario.
- XII. ESTÍMULO VERDE**
- A.** Que cuente con un emprendimiento.
- XIII. ESTÍMULO VERDE POR ALIADO**
- A.** Que cuente con un emprendimiento.
- XIV. ESTÍMULO AL SECTOR TURÍSTICO**
- A.** Que cuente con un emprendimiento relacionado al sector.
- XV. ESTÍMULO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL**
- A.** Que cuente con un emprendimiento.
- XVI. ESTÍMULO PARA 60 Y +**
- A.** Tener 60 años o más.
- B.** Que cuente con un emprendimiento
- XVII. ESTÍMULO PARA TABLAJEROS CON ALIADO**
- A.** Que cuente con una Licencia Municipal vigente emitida por la autoridad correspondiente.
- B.** Que cuente con un emprendimiento relacionado al sector.
- XVIII. ESTÍMULO PARA REMODELACIÓN DE MERCADOS**
- A.** Que cuente con una Licencia Municipal vigente emitida por la autoridad correspondiente.
- B.** Que se encuentre dentro un Mercado Municipal remodelado por el Gobierno de Zapopan
- C.** Contar con carta emitida por administrador encargado del mercado donde de visto positivo a la remodelación
- D.** Que cuente con una licencia municipal vigente.
- XIX. ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO POR BANCA DE DESARROLLO:**
- A.** Que acredite los derechos ejidales, comunales o de posesión de tierras aptas para el desarrollo de la actividad dentro del municipio de Zapopan.
- B.** Que cuente con un seguro parcelario.
- XX. ESTÍMULO PARA TABLAJEROS POR BANCA DE DESARROLLO**
- A.** Que cuente con un emprendimiento relacionado al sector
- B.** Presentar comprobante de ingresos
- C.** Que cuente con una licencia municipal vigente.

XIV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- I.** Que el negocio cuente con licencia municipal vigente de Zapopan.
- II.** Que tenga alto grado de innovación en producto, servicio, proceso o modelo de negocio.

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 20 de 35
-----------------	----	-------------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



**Gobierno de
Zapopan**





- III. Que haya egresado de algún programa, curso, taller, conferencia o charla en materia de emprendimiento y/o capacitación para el autoempleo como Academia Zapopan, o algún programa de capacitación Municipal de Zapopan, específica de acuerdo con las necesidades que se presenten.
- IV. Que tenga a su cargo menores de edad.
- V. Que viva en condiciones de marginalidad, violencia, violencia de género, discapacidad, rezago educativo, pobreza extrema, discriminación o alguna situación que lo deje en desventaja sobre otros.
- VI. En el caso del producto emergente se considerarán además:
 - A. Que el negocio esté liderado por una jefa de familia.
 - B. Que el negocio esté liderado por un adulto mayor o persona con discapacidad permanente.
 - C. Que el negocio esté liderado por una persona perteneciente a un pueblo originario.

XV. REQUISITOS

Los requisitos dependerán de las características socioeconómicas de cada solicitante, y podrán ser los siguientes:

TABLA DE REQUISITOS GENERALES

1.- SOLICITUD DE APOYO.

- Llenada en su totalidad; podrá ser de manera física o en línea a través del link: <https://adelantezapopan.com>.
- * La información deberá ser clara, comprobable y bajo protesta de decir verdad.
- * Se entenderá como solicitud de apoyo tácita, al acto de presentar requisitos completos ante el personal de la Dirección de Promoción Económica.

2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

Podrá ser alguno de los siguientes documentos:

- Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar; pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Residencia Permanente emitida por el Instituto Nacional de Migración; licencia de conducir expedida en territorio nacional).

3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO DE ZAPOPAN PARTICULAR O LABORAL.

Podrá ser alguno de los siguientes documentos:

- Copia simple de comprobante de domicilio de Zapopan (recibo de luz CFE; comprobante de pago de la CFE; estado de cuenta bancario; recibo telefónico o de internet de cualquier compañía; factura de gas natural; boleta de pago de derecho por suministro de agua; carta de asociación vecinal; carta de delegado municipal; boleta de pago predial o comprobante de domicilio expedido por la Dirección de Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan). Con vigencia no mayor a 90 días.

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 21 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Ciudad de las
niñas y niños



4.- COMPROBANTE DE INGRESOS.

Podrá ser copia de alguno de los que a continuación se describen, los cuales deberán estar a nombre del solicitante:

- Estado de cuenta bancario
- Declaración de impuestos
- Carta declaratoria de ingresos, en donde bajo protesta de decir verdad manifiesta el ingreso promedio mensual con una vigencia no mayor a 90 días.
- Licencia municipal vigente, expedida por la Dirección de Padrón y Licencias de Zapopan.
- Permiso de uso de espacios abiertos semi fijo, fijo, eventual o extensión de giro, expedido por la Dirección de Tianguis y Espacios Abiertos de Zapopan.

5.- PLAN DE INVERSIÓN.

Consiste en un listado del posible destino del recurso o una cotización.

6.- FOTOGRAFÍA.

1 o más fotografías del negocio; o producto o servicio que ofrece.

7.- CERTIFICADO DE ACADEMIA ZAPOPAN O PROGRAMA MUNICIPAL

El solicitante deberá presentar el documento que acredite haber sido capacitado por la Academia Zapopan, OPD's, Carta de pertenencia al padrón de la Dirección de turismo y naturaleza Zapopan, Carta o Constancia de Pertenencia a alguna Asociación Reconocida por la Dirección de Turismo y Centro Histórico, o algún programa de capacitación municipal de Zapopan.

Quedará bajo el escrutinio del **Personal encargado del programa** solicitar ambos documentos.

8. - CARTA PERTENENCIA A COMUNIDAD INDÍGENA.

Carta emitida en favor del solicitante por la Comisión Estatal Indígena que acredita su pertenencia a Comunidad Indígena.

9.- REQUISITOS DE SOPORTE AL EXPEDIENTE

Estos requisitos quedarán a consideración de la revisión del equipo de Adelante Zapopan solicitarlos o no, los cuales podrán ser:

1. En caso de que el **Personal encargado del Programa** solicite la verificación de existencia del negocio así como la del domicilio en donde se lleva a cabo el proyecto productivo, podrá realizarse una visita domiciliaria.
2. Licencias municipales vigentes, expedidas por la Dirección de Padrón y Licencias de Zapopan aunado al comprobante de ingresos.
3. Permiso de uso de espacio abiertos semifijo o no permanente, vigente, expedido por la Dirección de Tianguis y Espacios Abiertos de Zapopan aunado al comprobante de ingresos.
4. En caso de pertenecer a mercado municipal, carta de la administración que señale si se encuentra al corriente de sus obligaciones y/o derechos.
5. Estados de cuenta aunado al comprobante de ingresos.
6. Comprobante de domicilio particular o laboral del aval con una vigencia no mayor a 90 días, en caso de solicitarse.
7. Actas de Nacimiento
8. Actas de adopción simple

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 22 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



• Ciudad de las
niñas y niños



9. Permiso de COFEPRIS
10. Fotografías extra como material de comprobación
11. CURP
12. Aval
 1. Requisitos:
 1. Identificación Oficial vigente, que podrá ser:
 1. Credencial para votar.
 2. Pasaporte.
 3. Credencial de Residencia Permanente.
 4. Licencia de conducir.
 5. Cartilla militar.
 6. Carta de identidad expedida por la Dirección de Participación Ciudadana.
 7. Constancia de identidad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Zapopan.
 2. Comprobante de domicilio particular, que podrá ser:
 1. Recibo de luz CFE;
 2. Boleta de pago de derecho de suministro de agua potable;
 3. Recibo telefónico o de internet de cualquier compañía;
 4. Factura de gas natural;
 5. Carta de asociación vecinal;
 6. Carta de delegado municipal;
 7. Carta de identidad expedida por la Dirección de Participación Ciudadana;
 8. Constancia de identidad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Zapopan.
 3. Comprobante de ingresos, que podrá ser:
 1. Estado de cuenta.
 2. Recibo de Nómina.
13. Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria con antigüedad no mayor a 3 meses
14. En caso de arrendamiento de local, copia simple del contrato vigente
15. Credencial Agropecuaria
16. Estar dentro del padrón de beneficiarios de la Dirección de Agropecuario
17. Cotización en hoja membretada emitida por el proveedor
18. Comprobación de la compra
19. Certificado parcelario expedido por el Registro Agrario Nacional.
20. Carta o Constancia de Pertenencia a alguna Asociación Reconocida por la Dirección de Turismo y Centro Histórico
21. Contrato de arrendamiento
22. Contrato de comodato
23. Contrato de usufructo
24. Contrato de donación
25. Adjudicación por herencia
26. Título de uso común

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 23 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Zapopan





27. Contrato de cesión de derechos
28. Constancia de posesión
29. Constancia de Situación Fiscal
30. Acta Constitutiva
31. Boleta de registro
32. Instrumento público donde consten las facultades del representante legal.
33. Identificación del representante legal.
34. Entre otros.

Cada solicitante, será estudiado por el titular del programa municipal Adelante Zapopan en función de las condiciones socioeconómicas declaradas en la solicitud de apoyo, se le catalogará en una situación, y en función de ésta, deberá presentar requisitos conforme a lo siguiente:

RELACIÓN DE REQUISITOS POR PRODUCTO

SITUACIÓN DEL SOLICITANTE	REQUISITOS
1. Emprendedores. 2. Mujer Emprendedora. 3. Estímulo Verde 4. Estímulo para la transformación digital 5. Estímulo para 60 y + 6. Estímulo para Tablajeros por banca de desarrollo. 7. Remodelación de Mercados 8. Mercados por banca de desarrollo 9. Tinguís por banca de desarrollo	1,2,3,4,5,6,7,9
10. Estímulo al Sector Turístico 11. Estímulo para el desarrollo agropecuario por banca de desarrollo. 12. Estímulo para el desarrollo agrícola.	1,2,3,4,5,6,9
13. Jefas de Familia.	1,2,3,4,5,6,7,9
14. Comunidades indígenas.	1,2,3,5,6,7,8,9
15. Emergente	1,2,3,4,5,6,9
13. 16. Mercados y Tinguís por aliado	1,2,3,9

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 24 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Zapopan





- | | |
|--|--|
| 14. 17. Tablajeros por aliado
15. 18. Estímulo Agropecuario por aliado
16. 19. Estímulo Verde
20. MIPYMES | |
|--|--|

En el caso de los productos F, G y H, el Aliado Financiero podrá solicitar mayor documentación para el seguimiento de su aplicación.

XVI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

I. DERECHOS

- A. Recibir información, orientación oportuna y adecuada por parte de los servidores públicos
- B. Recibir un trato digno por parte del **Personal Responsable del Programa**.
- C. Recibir cuando así proceda, el monto del apoyo autorizado.

II. OBLIGACIONES:

- A. Conocer las Reglas de Operación del Programa y cumplir con la normatividad establecida
- B. Proporcionar datos y documentos verídicos.
- C. Atender a las llamadas telefónicas y medios de comunicación autorizados para el seguimiento de la solicitud, mismos que se señalan en el apartado XXIV.
- D. Realizar la firma del contrato y documentos necesarios para el otorgamiento del apoyo
- E. Utilizar el recurso del apoyo con base en lo establecido en las reglas de operación y el contrato
- F. Procurar mantener su actividad económica activa y vigente del proyecto productivo por el cual aplicó.
- G. Realizar en tiempo y forma los pagos del apoyo recibido conforme a su contrato y tabla de amortización pactada, según aplique.

XVII. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN

I. Causales de incumplimiento:

- A. Cuando se compruebe que el **Beneficiario** proporcionó datos falsos.
- B. Agredir de cualquier forma al **Personal responsable del Programa**.
- C. Por realizar actividades tipificadas como delitos en términos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco
- D. Por falta de interés en el impulso del trámite en un periodo de 3 meses
- E. Por incumplir con los requisitos y obligaciones en términos de las presentes reglas de operación.
- F. Por solicitar un beneficio para un negocio del cual no tenga la titularidad o sea el representante legal.

II. Procedimiento de Cancelación:

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 25 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Ciudad de las
niñas y niños



- A. Se le notificará la cancelación del apoyo vía correo electrónico a aquellos beneficiarios que se encuentren dentro de los supuestos del numeral anterior. Dicha notificación deberá contener el motivo de cancelación, en caso de encontrarse pendiente el pago de los montos otorgados en mutuo al **Beneficiario** se señalará la rescisión del contrato que al efecto se haya celebrado y se requerirá por el cumplimiento inmediato de las obligaciones pactadas, notificándose, además, la suspensión permanente del programa.
- B. El **Beneficiario** podrá manifestar su inconformidad por escrito dirigiéndose al **Personal responsable del Programa** dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación señalada en la fracción anterior, en dicho documento deberá señalar sus datos de contacto.
- C. A partir de la recepción de la inconformidad, el **Personal responsable del Programa** contará con 10 días hábiles para resolver sobre la procedencia de la inconformidad, deberá notificar la resolución al beneficiario a través de los datos de contacto señalados por este en su escrito de inconformidad.

XVIII. MECANISMO DE OPERACIÓN

MECANISMOS DE OPERACIÓN GENERALES

I. CONVOCATORIAS Y REGISTRO

- a. La convocatoria se abrirá los primeros 10 días naturales de cada mes, la solicitud será llenada en su totalidad; podrá ser de manera física en donde le indique el **Personal Responsable del Programa** o en línea a través del link: <https://adelantezapopan.com>.
- b. La convocatoria estará abierta todos los días del año, contando días festivos; la solicitud será llenada en su totalidad; podrá ser de manera física e indique el **Personal Responsable del Programa** o en línea a través del link: <https://adelantezapopan.com>.

II.- REVISIÓN DE APLICACIONES

- a. La revisión de la documentación se llevará a cabo por el Personal responsable, de ser correcta y verídica la información presentada, la solicitud pasará a solicitud revisada.
- b. La revisión de la documentación se llevará a cabo por el Personal responsable, de ser correcta y verídica la información presentada, la solicitud pasará a nuestros aliados financieros correspondientes.
- c. En caso de encontrarse solicitudes incompletas, el Personal responsable del Programa se comunicará con la Solicitante para buscar la subsanación de la solicitud o notificará la improcedencia evidente.
- d. De ser considerada una solicitud completa, el Personal responsable del Programa compilará el expediente para evaluación del Subcomité.

III.- ASISTENCIA ACADEMIA ZAPOPAN

- a. Se les citará al solicitante la asistencia a la Academia Zapopan donde realizarán un plan de inversión en el cual se plasmará la intención del solicitante para la inversión del Estímulo.

IV. VINCULACIÓN CON LOS ALIADOS FINANCIEROS

- a. De ser correcta la información presentada en nuestra plataforma www.adelantezapopan.com se emitirá una carta validación la cual el ciudadano deberá de llevar a las instalaciones del aliado, carta que

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 26 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Zapopan





fungirá como documento fundatorio para el subsidio de tasa del interés que resulte en beneficio para cada ciudadano (estará sujeto a la aprobación de los aliados financieros la autorización o rechazo del solicitante) ó,

- b. De ser correcta la información presentada en nuestra plataforma www.adelantezapopan.com se vinculará de manera automática la solicitud con nuestros aliados financieros. Estará sujeto a la aprobación de los aliados financieros la autorización o rechazo del solicitante.

V.- APROBACIÓN SUBCOMITÉ DE FINANCIAMIENTO

- a. La solicitud que se encuentre revisada y haya aprobado la Academia de Estímulo será sometida al **Subcomité** para la valoración y en su caso aprobación o rechazo del mismo.
- b. El **Subcomité** decidirá si se solicitará o no el retorno del recurso.

VI.- IMPLEMENTACIÓN

- A. El **Personal responsable del Programa** notificará al **Solicitante**, en caso de ser seleccionado como **Beneficiario** haciéndole saber el monto por el que fue autorizado su apoyo.
- B. El **Personal responsable del Programa** organizará la firma del contrato que representará la aceptación y conformidad del **Beneficiario** respecto del monto del apoyo.
- C. La entrega del apoyo se realizará posterior a la firma del contrato a través de la dispersión del monto por la vía de dispersión notificada por el **Personal responsable del Programa** ya sea a través de mensaje de texto, llamada telefónica o correo electrónico. En caso de que el Personal responsable del Programa solicite un estado de cuenta al solicitante deberá de estar a nombre del mismo y contar con una vigencia no mayor a 90 días.

RELACIÓN DE MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN CON EL PRODUCTO.

SITUACIÓN DEL SOLICITANTE	REQUISITOS
A. Emprendedores. B. Mujer Emprendedora. C. Jefas de Familia D. Comunidades indígenas E. Emergente F. Estímulo Verde G. Estímulo verde por aliado. H. Estímulo para la transformación digital I. Estímulo al Sector Turístico J. Estímulo para 60 y + K. Mercados por banca de desarrollo. L. Tablajeros por banca de desarrollo. M. Remodelación de Mercados	IA,II,III,V,VI

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 27 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Zapopan





N. Estímulo para el desarrollo agropecuario por banca de desarrollo.	
O. Estímulo para Tablajeros por banca de desarrollo.	
P. Estímulo para el desarrollo agrícola	
Q. Mipyme	IB,II,IV
R. Tianguis y Mercados	
S. Estímulo Agropecuario por aliado	
T. Estímulo para Tablajeros por aliado	

XIX. DISPERSORES

El **FIMAFEZ** podrá celebrar convenios de colaboración con **Dispersores** que deseen participar en el cumplimiento de los objetivos del **Programa**.

I. CONTRATACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON DISPERSORES

A. Criterios de Elegibilidad:

1. Ser una persona moral debidamente constituida de conformidad con la legislación aplicable.
2. Contemplar dentro de su objeto o fines la realización de cualquier tipo de título u operación de Estímulo.
3. Encontrarse debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes y encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

B. Criterios de selección:

1. Contar con la capacidad física, técnica y presupuestal para llevar a cabo los fines del programa en conjunto con el Gobierno del Municipio de Zapopan.

C. Requisitos:

1. Copia simple del Acta Constitutiva adjuntando la boleta de registro correspondiente.
2. Copia simple del instrumento público en el que consten las facultades del representante legal o apoderado.
3. Copia simple de identificación oficial completa y vigente con fotografía del representante:
 - a) Podrá ser alguno de los siguientes documentos:
 - (1) Credencial para votar.
 - (2) Pasaporte.
 - (3) Credencial de Residencia Permanente.
 - (4) Licencia de conducir.
 - (5) Cartilla militar.
4. Catálogo de productos que se ajusten en precio menor o similar a la cantidad máxima del apoyo.

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 28 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Ciudad de las
niñas y niños



5. Copia simple del comprobante de domicilio que acredite residencia en el Municipio de Zapopan expedido con antigüedad no mayor a 3 meses:
 - a) Deberá ser alguno de los siguientes documentos:
 - (1) Recibo de luz CFE;
 - (2) Boleta de pago de derecho de suministro de agua potable;
 - (3) Estado de cuenta.
 6. Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria con fecha de antigüedad no mayor a 3 meses.
 7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria con fecha de expedición de antigüedad no mayor a 1 mes.
 8. Estado de cuenta con CLABE Interbancaria expedido con una antigüedad no mayor a 3 meses.
 9. Datos del enlace designado por el **Dispensor**.
 10. Cualquier otro que el **Personal responsable del Programa** indique de acuerdo con la operatividad y ejecución del **Programa**.
- D. Convocatoria:
1. No existirán convocatorias, los **Dispensores** podrán acercarse con el **Personal responsable del Programa** a manifestar su interés de participar en el **Programa**, previa cita organizada vía correo electrónico: andrea.galvan@zapopan.gob.mx
 2. Los **Dispensores** solicitantes podrán ofrecer sus servicios en todo momento, no obstante para seguir con el proceso de contratación, el **Personal responsable del Programa** deberá solicitar la cotización de los servicios que desea contratar.
- E. Registro:
1. El **Personal responsable del Programa**, solicitará al **Dispensor** interesado los requisitos y cotización de servicios para su posterior evaluación.
 2. Una vez presentados, el **Personal responsable del Programa** revisará la documentación.
 3. El **Personal responsable del Programa** se pondrá en contacto con el **Dispensor** interesado para indicar la información o documentación faltante o señalar las causas de improcedencia evidente.
 4. De ser considerada una solicitud completa, el **Personal responsable del Programa** compilará el expediente para evaluación del **Comité Técnico**.
- F. Aprobación:
1. El **Comité Técnico**, previa valoración de la solicitud presentada por el **Personal responsable del Programa**, decidirá sobre la aprobación o no del **Dispensor** interesado en participar en el **Programa**.
- G. Implementación:
1. De ser aprobado por el **Comité Técnico**, se celebrará contrato con el **Dispensor** solicitante.
 2. Selección de **Beneficiarios**:
 - a) La selección de **Beneficiarios** se realizará de conformidad con lo señalado en las presentes reglas de operación según el apartado XVIII. MECANISMO DE OPERACIÓN.

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 29 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Ciudad de las
niñas y niños



3. El **Personal responsable del Programa** realizará las gestiones para obtener del **Dispensor** el cumplimiento de las obligaciones que se señalen en el contrato que al efecto se celebre.
4. El **Personal responsable del Programa** realizará las gestiones para obtener del **Dispensor** autorizado, la información y documentación necesaria para realizar el pago de los apoyos autorizados a los **Beneficiarios** según se señale en el contrato que para tal efecto se celebre.

II. DERECHOS:

- A. Recibir un trato amable, respetuoso e imparcial por parte de las y los servidores públicos.
- B. Recibir información sobre el **Programa** y sus Reglas de Operación.
- C. La confidencialidad y reserva de su información personal, conforme con la normativa vigente.
- D. Recibir el pago que corresponda a la prestación de los apoyos del **Programa** una vez cumplidos los requisitos para ello.

III. OBLIGACIONES:

- A. Ser respetuosos con el **Personal responsable del Programa**.
- B. Ejecutar los servicios del **Programa** para el que fue autorizado en términos de lo señalado en las presentes Reglas de Operación y el contrato que en su momento llegue a celebrarse.
- C. Conocer el contenido y los alcances de las Reglas de Operación del **Programa**.
- D. Proporcionar al **Personal responsable del Programa** toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable del **Programa**.
- E. Proporcionar al **Personal responsable del Programa** la documentación necesaria para recibir el pago, en las fechas que al efecto sean establecidas.

XX. MEDIDAS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO DEL RECURSO

I. Beneficiarios

- A. Acreditación del otorgamiento del apoyo mediante el contrato respectivo en favor del **Beneficiario**.

II. Aliados:

- A. Según corresponda:
 1. Factura de cobro por el total del monto que deba pagarse al proveedor autorizado por la prestación de los servicios.
 2. Oficio de requerimiento emitido por el jefe del Programa.
 3. Los demás documentos que se señalen en el convenio con el aliado, según se hayan pactado.

XXI. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con el Sistema de Indicadores de Zapopan (SIZ) y el Presupuesto con Base de Resultados (PBR), se realiza un reporte mensual de personas inscritas y se lleva un monitoreo de las metas anuales.

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 30 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Zapopan





XXII. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

La Dirección de Promoción Económica, es la instancia encargada de dar seguimiento a los indicadores señalados en estas reglas de operación con base a los objetivos del proyecto:

- I. PBR'S
 - A. Porcentaje de personas beneficiadas con el programa de financiamiento.
 - B. Porcentaje de apoyos a pequeñas y medianas empresas.
 - C. Porcentaje de inversión de programa de financiamiento (millones).
- II. SIZ
 - A. Millones de pesos colocados en Estímulos a personas y negocios en el año.

XXIII. MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, específicamente en lo establecido en sus numerales 8 (en especial su fracción V) y 16-BIS, en los cuales se establece la información fundamental general y para los Fideicomisos públicos respectivamente.

La publicación se realizará en la página oficial de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno Municipal de Zapopan (www.zapopan.gob.mx/transparencia) donde estará disponible para su consulta, realizando el tratamiento de datos personales de conformidad con lo previsto en el aviso de privacidad disponible en el enlace <https://www.zapopan.gob.mx/v3/avisodeprivacidad>

XXIV. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA

Cualquier persona tendrá derecho a intervenir en las decisiones públicas mediante el diálogo y/o cuestionamiento sobre la formulación, ejecución y evaluación del **Programa** a través de las siguientes vías:

- I. VÍA TELEFÓNICA
 - A. Dirección de Promoción Económica al 3338182200 ext. 1100 .
 - B. Adelante Zapopan 3338182200 ext. 1124, 1136, 1146, 1141, 1150, 2820, 2832.
 - C. Whatsapp de Adelante Zapopan 3340724791.
 - D. En la Contraloría ciudadana al 3338182200 ext. 1000 y 1018.
- II. DE MANERA PERSONAL
 - A. Dirección de Promoción Económica: Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) piso 2, ubicado en Prolongación Laureles # 300, esquina Boulevard Panamericano, Colonia Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.
 - B. Contraloría ciudadana: Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), ubicado en Prolongación Laureles # 300, esquina Boulevard Panamericano, Colonia Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 31 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Zapopan





XXV. CASOS NO PREVISTOS

Los aspectos no previstos en las presentes Reglas de Operación se estarán a lo dispuesto por el Fideicomiso y sus Reglas de Operación, y serán resueltos por el **Comité Técnico** del **FIMAFEZ**; o el **Subcomité**, según corresponda a las atribuciones propias de cada uno..

XXVI. QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier ciudadano tendrá derecho de presentar quejas y denuncias por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en las presentes reglas de operación. La quejas o denuncias respecto al personal o a las actividades del programa podrán ser remitidas o presentadas de la siguiente manera:

I. VÍA TELEFÓNICA

- A. Dirección de Promoción Económica al 3338182200 ext. 1100.
- B. En la Contraloría ciudadana al 3338182200 ext. 1000 y 1018.

II. DE MANERA PERSONAL

- A. Dirección de Promoción Económica: Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) piso 2, ubicado en Prolongación Laureles # 300, esquina Boulevard Panamericano, Colonia Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.
- B. Contraloría ciudadana: Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), ubicado en Prolongación Laureles # 300, esquina Boulevard Panamericano, Colonia Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 32 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Zapopan





XXVII. ANEXOS (FORMATOS)

I. ANEXO I OFICIO DE REQUERIMIENTO

OFICIO DE REQUERIMIENTO

ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO A _ DE _ DEL 202_.

SECRETARIO TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MAESTRO DE FOMENTO ECONÓMICO
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
PRESENTE

Se hace referencia al contrato de colaboración en financiamiento celebrado entre el organismo que usted representa y Caja Popular Atemajac S.C. de A.P. de R.L. de C.V., en fecha 08 de junio del 2022, del cual se desprende la posibilidad de otorgar apoyos y estímulos económicos en favor de beneficiarios de programas municipales de Zapopan, Jalisco.

De conformidad con lo anterior, se notifica que la Caja Popular Atemajac ha otorgado diversos Estímulos en términos del contrato citado, por lo que en este acto, la suscrita le requiere el pago por el concepto de “subsidio de la tasa de interés”, al que se refiere el contrato de referencia.

Para tal efecto, señaló en el presente oficio de requerimiento, los nombres de los beneficiarios y los montos requeridos.

Asimismo, adjunto en forma digital un archivo con la siguiente información:

- Nombre del solicitante.
- Monto del Estímulo autorizado.
- Fecha de firma de contrato
- Porcentaje de comisión por apertura.
- Tasa de interés anual ordinaria autorizada y tasa subsidiada.
- Tabla de amortización originaria.
- Tabla de amortización con tasa subsidiada.
- Cantidad de intereses subsidiados que le requieren al FIMAFEZ: resultado de restar el costo total de lo visto en la amortización originaria, es decir [cálculo de capital, más interés sobre saldos insolutos, por el plazo], menos los mismos conceptos de lo visto en la amortización con tasa subsidiada.

La solicitud a detalle por concepto de pago de “**subsidio en la tasa de interés**” por la cantidad de \$____ (____ pesos 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. (\$____ (____ pesos 00/100 M.N.)) es referente a los beneficiarios que se enlistan a continuación:

--	--

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 33 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Zapopan





No.	Nombre	Importe neto (pesos)

Sin más por el momento, me despido no sin antes agradecer las atenciones brindadas.

ATENTAMENTE

ANDREA CAMILA GALVÁN TORRES
CARGO: JEFA DEL PROGRAMA MUNICIPAL "ADELANTE ZAPOPAN".

II. ANEXO II OFICIO FONDO DE GARANTÍA

OFICIO FONDO DE GARANTÍA

PRIMERAS PÉRDIDAS

ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO A ____ DE ____ DEL 202__.

SECRETARIO TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MAESTRO DE FOMENTO ECONÓMICO
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
PRESENTE

Se hace referencia al contrato de colaboración en financiamiento celebrado entre el organismo que usted representa y Caja Popular Atemajac S.C. de A.P. de R.L. de C.V. en fecha 08 de junio del 2022, del cual se desprende posibilidad de otorgar apoyos y estímulos económicos en favor de beneficiarios de programas municipales de Zapopan Jalisco.

De conformidad con lo anterior, se notifica que la Caja Popular Atemajac ha otorgado Estímulos en términos del contrato citado, por lo que en este acto solicita constituir la garantía en la subcuenta del FIMAFEZ denominada "Fondo de contingencia liquida a primera perdidas", con la cantidad de \$____ (____ pesos 00/100 M.N.); misma que es el resultado de sumar los montos de los Estímulos otorgados en favor de los beneficiarios que se describen a continuación:

--	--

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 34 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Ciudad de las
niñas y niños



No.	Nombre	Importe neto (pesos)

ATENTAMENTE

ANDREA CAMILA GALVÁN TORRES
CARGO: JEFA DEL PROGRAMA MUNICIPAL “ADELANTE ZAPOPAN”.

Versión:	01	Fecha de actualización	05-Dic-24	Pág. 35 de 35
----------	----	------------------------	-----------	---------------

